

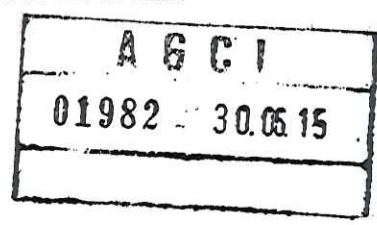
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

AGENCIA DE COOPERACION
INTERNACIONAL DE CHILE

REF.: ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN
DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE
COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE.

DECRETO EXENTO Nº 928

Santiago, 13 de Mayo de 2015.



VISTOS:

Lo establecido en el DFL Nº 1/19.653, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 22 de la ley Nº 18.989, modificada por la ley Nº 19.999; en el artículo trigésimo noveno de la ley Nº 19.882 que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que Indica; en el artículo Nº 81, letra a) del D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto Exento Nº 2148, de 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial el 23 de enero de 2015; en el Decreto Nº 35, de 16 de marzo de 2015, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el Decreto Supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante el Decreto Nº35, del 16 de marzo de 2015, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se nombró en el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile a don Ricardo Herrera Saldías, quien asume sus funciones en tal calidad el 5 de marzo del presente;
- b) Que, mediante el Decreto Exento Nº 2148, de 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se estableció el orden de subrogación del Jefe Superior del Servicio; y
- c) Que, se hace necesario determinar un nuevo orden de subrogación en el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile

DECRETO:

- I. Establécese el siguiente orden de subrogación del Director Ejecutivo de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile:
 - 1º Don Juan Luis Eugenio Pérez Monje, RUT Nº 8.545.878-7, Jefe Subrogante del Departamento de Coordinación, funcionario a contrata con habilidades directivas, asimilado a Grado 2 EUS, en calidad de experto altamente calificado, de conformidad con las disposiciones del Decreto Ley Nº 1.608.
 - 2º Don Enrique O'Farrill-Julien, RUT Nº 14.577.027-0, Jefe Suplente del Departamento de Cooperación Bilateral y Multilateral, Grado 3 EUS de la Planta de Directivos de AGCI.
 - 3º Don Pablo García Aguirre, RUT Nº 14.257.847-6, Jefe Suplente del Departamento de Formación y Becas, Grado 3 EUS de la Planta de Directivos de AGCI.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
25 JUN 2015

RECEPCION
DIRECCION DE PERSONAS
Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEPTO MINICIP.		

Vº Bº - AGCI

FISCALIA

DEPTO. ADM. Y FINANZ.

DIRECCION EJECUTIVA



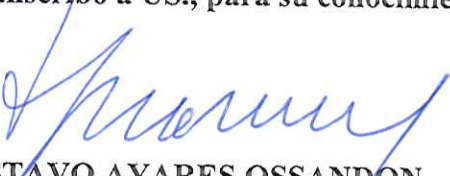
- II. **Déjese sin efecto** el Decreto Exento N° 2148, del 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fijó el anterior orden de subrogación del Director Ejecutivo de la AGCI.
- III. **Téngase presente** que por razones impostergables de buen servicio, el orden de subrogación establecido por el presente decreto, comenzará a regir desde la fecha de su dictación, sin esperar la total tramitación del mismo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

FDO. HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
Ministro de Relaciones Exteriores

Lo que transcribo a US., para su conocimiento


GUSTAVO AYARES OSSANDON
Embajador
Director General Administrativo